



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 OCT 2016

VISTO la Nota N° 141/16 Letra: D.C.Y.P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente NAVARRO Myriam, Categoría. 22 P. A. y T. legajo N° 645, y agente Norma GUTIERREZ, Categoría 18, legajo N° 825, a la ciudad de Tolhuin el día 9 de octubre del año en curso, a los efectos de asistir a los señores Legisladores que concurran al Acto en Conmemoración del cuadragésimo cuarto aniversario de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de UN (1) día de viático para las agentes mencionadas en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

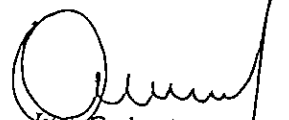
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin el día 9 de octubre del año en curso, a la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente NAVARRO Myriam, categoría. 22 P. A. y T. Legajo N° 645 y agente Norma GUTIERREZ, categoría 18 P. A. y T., legajo N° 825; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a las agentes mencionadas en el artículo 1°, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 689/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"